

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.509/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Habiéndose efectuado comunicación de Ejecución de Sentencia con fecha 28 de octubre de 2014, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. EL HASSAN BELHAJ con domicilio en C/ Plaza Vieja, nº 9 - 2º-, CP.: 05230 LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

"EJECUCIÓN DE SENTENCIA JUDICIAL Nº 218/2014 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE ÁVILA.

En relación a su expediente de reclamación de cobros indebidos Nº 2013/429, se le comunica que, en ejecución de la Sentencia judicial arriba citada, el cobro indebido declarado por resolución emitida el 12 de julio de 2013 se ha visto modificado en su importe, siendo de 2.474,55 €.

Esta cantidad deberá ingresarla Ud. en el Banco Santander, c/c nº 0049 5103 71 2516550943, del Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 052013429 - X1611379E, debiendo entregar una copia del justificante del ingreso en su Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo.

La falta de ingreso, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente comunicación, determinará la inmediata exigibilidad de la deuda en vía de apremio, expidiéndose la correspondiente Certificación de Descubierta.

En tal caso, la deuda se verá incrementada por el recargo establecido en el nº 2, del Art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, si dicho recargo no se le hubiera practicado con anterioridad.

Ávila, a 28 de octubre de 2014.

LA JEFA DE SECCIÓN DE PRESTACIONES"

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, a 27 de noviembre de 2014.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.